

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 294 de 1968, a instancia de «Asociación de Exportadores de Pienso, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don José Maciá Esclopés, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 12 de mayo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.ª Una finca urbana situada en Elche, partida de Carrús, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con Onofre Miralles Parrés; Sur, con Bernardo Blasco Amorós, y Este, camino de vecinos, por donde tiene su entrada. Inscrita al folio 239 del tomo 1.018 del archivo, libro 186 del Salvador, finca número 9.477, inscripción cuarta. Valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Dos terceras partes de 27 tahullas, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 47 centiáreas, de tierra con algunos plantados, con una casa rural señalada con el número 66, bodega y anejos, pozo de agua pluvial y jardín radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera y camino de Santa Pola; Sur, José Maciá Esclopés; Este, camino de Santa Pola, y Oeste, herederos de Juan Durá. Inscrita al folio 213 del tomo 1.123 del archivo, libro 380 de Santa María, finca número 20.225, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3.ª Dos terceras partes de 71 áreas de tierra, radicante en este término, partido de Alzabares Alto, que linda: por Norte, con brazal de Cuñera; Sur, tierras de Jaime Sabuco Mogica; Este, herederos de Juan Durá, y Oeste, con el citado camino de Santa Pola. Inscrita al folio 150 del tomo 597 del archivo,

libro 194 de Santa María, inscripciones 13 y 14. Valorada en 400.000 pesetas. Total: 2.350.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 5 de marzo de 1970.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—704-3.

#### BARCELONA

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 311 del año 1966, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, actuando en nombre y representación de la Entidad «Mar Hispano, S. L.» contra don José Pejoán Comas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Una casa con huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 18 antiguo y 18 moderno, de superficie en junto 55 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, Norte, con un edificio destinado a cárcel; por la derecha, Sur, con casa número 15, que a seguido se describirá; al fondo, Este, con heredad «Manso Amigó», y al frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 616, antes 1.304, libro 63, folio 5, finca 1.267. Inscripción 19.

B) Otra casa con su huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 17 antiguo y 15 moderno, de superficie en junto 32 metros 62 centímetros cuadrados. Linda: a su izquierda entrando, Norte, con la urbana que se acaba de describir; por la derecha, Sur, con la calle número 14 que a seguido se describirá; al fondo, Este, con la herencia «Manso Amigó», y al frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 564, antes 1.214, libro 57, folio 100, finca 1.268, inscripción 19.

C) Otra casa con su huerto en la parte posterior situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 16 antiguo y 14 moderno; de superficie 32 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, Norte, con la urbana últimamente descrita; por la derecha, Sur, con la casa número 13 que a seguido se describirá; por el fondo, Norte, con la heredad «Manso Amigó», y por el frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 564, antes 1.214, libro 57, folio 120, finca 1.269, inscripción 19.

D) Y otra casa con huerto en la parte posterior, situada en la plaza del pueblo del Prat de Llobregat, señalada con el número 15 antiguo y 13 moderno, de superficie en junto 32 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: a su izquierda entrando, Norte, con la casa número 14 que se acaba de describir; por la derecha, Sur, con casa de los consortes José Colominas y Magdalena Campo; al fondo, Este, con la heredad «Manso Amigó», y por su frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 564, antes 1.214, libro 57, folio 243, finca 282, inscripción 25.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas por el precio de ciento cincuenta y cinco mil pesetas cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera), el día 23 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—1.989-C.

#### ELICHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Jesús Fernández Barrio, dedicado al negocio de almacén y compraventa de licores, vinos, aguas minerales y toda clase de bebidas con almacén sito en Elche, calle General Yagüe, número 30, y con establecimiento sito en la partida de Torrellano, calle Almirante Aragón, número 6, representado por el Procurador don José Antonio Ramón Aleo seguido en este Juzgado con el número 220 de 1969 y Registro Especial número 3 de 1969, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho señor, calificando su insolvencia provisional, y habiéndose convocado a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, el día nueve de abril próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a catorce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—504-D.

Don Rafael Bañón y Rodés, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 187 de 1969 a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de doña Amancia Iries Diez, mayor de edad, viuda industrial, que opera bajo el nombre de «Viuda de Juan Payá Alberó», con domicilio en esta ciudad, calle Padre Rodés, número 2, ha sido aprobado, en cuanto ha lugar en derecho, el convenio llevado a cabo en el acto de la celebración de la Junta general de acreedores, en los términos que en él constan, y, en su consecuencia, mandando a los interesados estar y pasar por el mencionado convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922. Dado en Elche a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Bañón y Rodés.—El Secretario.—2014-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 310 de 1969, seguidos por don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y su esposa, doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote: Finca número 7, piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1, y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha entrando, con la calle del General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100 aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote: Finca número 8, piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha, entrando, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, con el local llamado finca número 7, y al fondo, con calle General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros 36 centésimas por 100 en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, nú-

mero 1, se señala el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de 400.000 pesetas, que fue fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al segundo lote igual cantidad de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de marzo de 1970.—El Juez.—El Secretario.—1962-C

#### SALAMANCA

Don José Moreno y Moreno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Salamanca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Hernández Benito, en nombre del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra los bienes hipotecados por «Cerámica de La Maza Nuestra Señora del Carmen, S. A.», domiciliada en La Maza de Alba, término municipal de Terradillos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán el siguiente inmueble:

«Rústica.—En término de Terradillos, partido de Alba de Tormes, en esta provincia, denominada cuarto número uno de La Maza, destinada a pasto, labor y monte, con una superficie de 269 hectáreas 92 áreas y 45 centiáreas. Linda: al Norte, la finca llamada «Barrero», parcela segregada y finca de Valdescobela; Sur, cuarto número dos de La Maza y término de Terradillos; Este, finca llamada «Perales», y Oeste, cuarto número dos de La Maza. La línea divisoria de esta finca, del cuarto número dos de La Maza, tiene el trazado siguiente: primer coto, en la portera, lado izquierdo del camino de Mozarbez, sigue el camino, atraviesa el caserío, continuando hasta el cruce de la calleja de arranque de la pared del cercado chico, que sigue hasta su unión con la pared que separa los cercados inmediatos. Continúa por esta última pared y con su misma dirección se prolonga 250 metros, en cuyo punto se colocó un mojón y de él continúa una recta con dirección Sur-Este a otro mojón colocado en pradera del monte del que sale en dirección Sur hasta el regato que baja a la charca que hay cerca de la raya de Abusejo; sube 70 metros por la margen izquierda del regato y desde el coto colocado en este lugar continúa en dirección Sur al coto

colocado a 455 metros del punto donde se unen en el límite de la finca, término de Terradillos y la finca de Abusejo.

Para el remate se ha señalado el día 30 de abril próximo a las doce horas y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Salamanca, a 2 de marzo de 1970.—El Juez, José Moreno y Moreno.—El Secretario.—1965-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

CHAMAYOU CARCELES, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Riera, 6. 1.º, 2.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja. (901.)

GOMEZ HERNANDO, Domingo; hijo de Domingo y de Juana, natural de Villanueva de Gormaz (Soria), de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle María Teresa Sáez de Heredia, número 32, 2.º B, barrio de la Elipa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 521 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Soria ante el Juzgado de la citada Caja.—(903.)

FLORES CAMPOS, Juan; hijo de Alejandro y de Encarnación, natural de Puerto Serrano (Cádiz), domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), casitas del cerro Blanco, soltero, jornalero, de veinticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca normal, barba poca, tez morena, de estatura 1,700 metros, viste con chaqueta gris, jersey verde con listas negras, pantalón beige, alparzatas azules y calcetines color naranja; condenado en causa 43 de 1969 por un delito de resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla.—(883.)

ALBESA CASCALES, Ricardo; hijo de Ricardo y de Antonia, natural de Zaragoza, vecindado en Lérida, de treinta y cinco años de edad, casado, mecánico, de estatura 1,657 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca re-

gular, color sano, últimamente legionario perteneciente al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de guarnición en la plaza de Melilla; procesado en causa 51 de 1970 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de Melilla.—(882).

**EL AUTOR O AUTORES** de la sustracción de la pistola «Llama», número 38.821, calibre nueve milímetros corto, propiedad del Teniente de Aviación don Manuel Martínez Pastor, que le fué sustraída entre las dieciséis treinta y las dieciocho horas del día 8 de junio del pasado año del interior de su coche, marca «Renault», matrícula M-493.028, que dejó estacionado frente al número 28 de la calle Mayor, de la localidad de Gandía (Valencia), después de haber sido violentado el vehículo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Valencia.—(925).

**CRESPO CRESPO**, Juan; hijo de Felipe y de Leonor, natural de Villada (Palencia), soltero, metalúrgico, de veintisiete años, de 1.75 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ermua (Vizcaya) calle Santa Cecilia, bloque nuevo, y recientemente en tránsito en Alicante; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(921).

#### Juzgados civiles

**VALCARCEL FERNANDEZ**, Fernando; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Fernando y de María, natural de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en Erandio-Bilbao, barrio Astrabudúa, Casa Parroquial; encartado en las diligencias previas número 283 de 1969 por lesiones y daños.—(876); y

**CARDENAS ESCABIAS**, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo una lonja a su servicio en la calle Udiarraga, número 75, de Miravalles; encartado en las diligencias previas número 9 de 1970 sobre estafa.—(875).

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.

**MARRASE GISPERT**, Jaime; natural de La Habana (Cuba), casado, corredor de comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Calabria, 234; procesado por estafa en causa 53 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(874).

**LASSALETTA NOCEDAL**, José María; de treinta y cuatro años, Procurador, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Pedro María y de Margarita; procesado por apropiación indebida en sumario 143 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(914).

**GONZALEZ CASTILLO**, Francisco (a) «Pancho»; conocido también con el nombre de Juan Francisco Mónico González Castillo, nacido en 4 de mayo de 1935 en Placetas, Las Villas (República de Cuba), casado, hijo de Francisco y de Flora, que vivió en Madrid, calle Narciso Serra, 8, el cual abandonó, al parecer, la Península; procesado por hurto en sumario 209 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(913).

**CORTES CASADO**, Manuel; natural de Barcelona, hijo de María, mayor de edad, vecino de Barcelona, domiciliado en Ronda San Martín, s/n., barracas la Barreda, y

**LOPEZ HOYOS**, Jesús; natural de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de Emilio y de Josefa, mayor de dieciséis años y menor de dieciocho, vidriero, vecino de Barcelona, barracas Torre Baró, s/n.; inculcado en diligencias preparatorias 3 de 1970 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(911).

**RODRIGUEZ SOARES**, Alfonso; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Baudilia, soltero, mecánico, natural de Figueras, vecino de Avignon; inculcado en diligencias preparatorias 138 de 1969 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(907).

**CESPERES SOLER**, Juana; natural de Barcelona, casada, sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en Santa María de Moncada, calle San Jerónimo, 10; procesada por estafa en sumaria 109 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(906).

**NAVARRETE SANCHEZ**, Manuela; natural de Alhama de Granada, viuda, sus labores, de veintisiete años, hija de Luis y de Agustina, domiciliada últimamente en Barcelona, Ramón Casalles, 53; encartada en diligencias preparatorias 158 de 1969 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(905).

**ALONSO PAREDES**, Ignacio; hijo de Ignacio y de Concepción, soltero, soldador, de diecinueve años, natural y domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en causa 27 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(904).

**CEREZO FLORES**, Juan Antonio; de veintidós años, soltero, obrero, hijo de Emilio y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 87 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(920).

**TALAYA LANDETE**, José Antonio; de diecisiete años, soltero, hijo de José Antonio y de Carmen, mecánico electricista, natural de Madrigueras (Albacete), domiciliado últimamente en Madrid, Infantas, número 19, habitado por su abuelo, y con residencia habitual en Francia, en Comines, calle L'Apothicaire; encartado en diligencias preparatorias 35 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca).—(919).

**JIMENEZ ANDRES**, Jesús; hijo de Felipe y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Franco, 17, bloque C, piso 1.º B; procesado en sumario 253 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(916).

**PENA CASTILLO**, Pedro; casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 135.—(890), y

**DEL CASO SERRANO**, Jorge; casado, del comercio, domiciliado últimamente en Molins de Rey (Barcelona), avenida del Caudillo, número 80, 2.º, 3.º; procesados en la causa número 154 de 1969 por alzamiento de bienes y cheque sin fondos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(891).

**CAMPOS GUERRERO**, Francisco; del comercio, domiciliado últimamente en

Madrid, procesado en el sumario número 25 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(892).

**MENA MORENO**, Isabel; de cuarenta y un años, casada, sus labores, natural de Don Benito (Badajoz), hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 26 de 1970 por abandono de niño; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(893).

**NUNEZ BERMEJO**, Lorenzo; de treinta y nueve años, hijo de Aurelio y de Sales, casado, relojero, natural de Madrid, domiciliado en Reus, donde dijo vivir en calle Florida, s/n, últimamente parace residió en Tarragona; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Reus dentro del término de diez días.—(884).

**SEPULVEDA FORCELLEDO**, Juan Manuel; natural de Barcelona, soltero, dibujante, de veinte años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 535.—(896);

**RUBIO FERNANDEZ**, José Antonio; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 113.—(897), y

**GONZALEZ GARRIDO**, Pedro; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 92; procesados en la causa número 2 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(898).

**SALVAT RAMIS**, Miguel; natural de Alicante, casado, de veintiocho años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Alicante, calle General Mola, número 33; encartado en diligencias previas número 486 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(899).

**MARTIN RECIO**, Florencio; de veintitrés años, hijo de Florencio e Irene, soltero, natural de Valladolid, vecino que fué de Santander; procesado en el sumario número 42 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(900).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 262 de 1969, José Montilla Cobacho.—(902.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 199 de 1969, Angel Sierra Martínez.—(884).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 50 de 1966, Miguel Bolufer Ripoll.—(924)

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1967, Aurelio Alza Cerrejón.—(923).

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1969. Juan Castro Hernanz.—(831).

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1969. Joaquín Cros Alfonso.—(885.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 203 de 1962. Carmen Gómez Peña.—(886.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 825 de 1962. Manuel Güell García.—(887.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 3 de 1968. Vicente Pérez Malpica.—(888)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 71 de 1969. Remigio Justicia Juárez.—(889.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1968. Marco Antonio Jiménez García.—(895.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1954. Carlos Urrutia Malagón.—(918).

El Juzgado de Orden Público de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 152 de 1970. Guillermina Llanos Echaguiel.—(915).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 207 de 1949. Francisco Casares Calvo.—(909).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1947. Juan Antonio Gamito Aguilar.—(908).

## EDICTOS

## Juzgados militares

Valentín Pulido Gil, hijo de Joaquín y de María, natural de Moya (Las Palmas), nacido el día 16 de diciembre de 1949, soltero, de profesión jornalero, cuyo último domicilio lo fué en Fargas, Barranco de la Montaña (Las Palmas de Gran Canaria).

Por la presente se le hace saber al citado individuo que el excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias, ha tenido a bien concederle dar por remitida la pena impuesta en la causa de esta Jurisdicción número 97 de 1966, instruida por el delito de polizonaje, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1970.—El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.—(922).

## Juzgados civiles

Don Siro Francisco García Pérez. Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias previas 424 de 1969, por hurto de uso, contra el encartado Manuel Pérez Santiago, hijo de Juan y Dolores, nacido el 27 de enero de 1940 en Casmaño (La Coruña), en cuyo procedimiento se dictó, en 9 de enero de 1970, auto de aseguramiento contra dicho encartado, en el que se acordó su prisión provisional y llamamiento por requisitorias, así como requerirle para que en una audiencia prestase fianza por 40.000 pesetas para asegurar sus responsabilidades pecuniarias.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado, Manuel Pérez Santiago, se expide el presente en Torrelavega a siete de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(872.)

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se llama cita y emplaza a los familiares no identificados de un varón de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, con una gran calva en herradura, pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz fina, labios correctos, barba cerrada, de una altura aproximada de 1.700 metros y peso de unos ochenta kilos, que falleció en término de Mataró el día 7 de octubre de 1969 arrollado por el tren, sin que conste identificado y que vestía una chaqueta negra de tres bornes, vieja, pantalón oscuro, camisa color marrón, sin corbata, calcetines grises y botas de lona azul con piso de goma y cintas blancas, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, para ser oídos y hacerles ofrecimiento de acciones en méritos del sumario 43 de 1969. Dado en Mataró a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(879)

Juzgado Municipal número dos de Jerez de la Frontera.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 559 de 1969 por daños por accidente de automóvil, perjudicado José Sánchez Mesa y denunciado el súbdito belga Monuir Fares, de treinta y cuatro años de edad, casado, vecino de Bouffloux (Bélgica), se ha practicado la siguiente tasación de costas, que practico yo, el Secretario, en cumplimiento de la anterior providencia de la siguiente forma:

	Pesetas
Derechos gasto sentencia .....	200,00
Diligencias previas .....	15,00
Ejecución sentencia .....	30,00
Indemnización civil .....	30.316,00
Cumplimiento exhortos .....	25,00
Reintegros y pólizas judiciales .....	185,00
Multa impuesta .....	255,00
Registro .....	20,00
Dietas y salida Agente .....	18,75
Total .....	31.044,75

Jerez, fecha anterior.—El Secretario.—Manuel Carrillo.—Rubricado.

Y para que conste y dar vista de la anterior tasación de costas por término de tercero día al denunciado súbdito

belga Monuir Fares y requerirle a su pago por su ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Jerez de la Frontera a cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Manuel Carrillo.—(877).

Manuel Durán Jiménez, natural de Oliva de Mérida, nacido el 21 de febrero de 1932, hijo de Florentino y de Catalina, que resultó lesionado en accidente de circulación habido el 15 de octubre de 1969 en Masnou, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, para ser oído, hacerle ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Mataró a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(878).

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los remitentes y consignatarios de mercancías que transportaba el camión marca «Peñas» matrícula A-63.472, que el día 24 de mayo de 1969 volcó en la CN-340, produciéndose daños, y que son los siguientes: Cristóbal Valera, Entidad «Inoki», Vicente Velázquez, José Díaz García, Félix Navarro, Concha Ucción, Entidad «Sencor», hermanos de Antonio Ballester, José de la Cerda Muñoz, Alfredo Américo, señor Cortiz, José Románoff, Andrés Baeza, Lucas Carrasco, Entidad «Artículos de Piel», Melchor Peral, Cabalera o Carboneros, A. Calero Valverde, José Martínez, M. Pradense, Margarieta Mulet Chacón e hijos Gabriel Semí, Jaime Montaner, Juan Piedra, Entidad «Gisbert, S. A.» Entidad «Proadins», por ser desconocidos o ignorarse su domicilio. Acordado en diligencias previas número 164 de 1969 sobre daños.

Lorca, 6 de marzo de 1970.—El Juez de Instrucción, José Presencia Rubio.—El Secretario, F. Ignacio Villanueva.—(910).

Don Victoriano Saura Bastida, Secretario del Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Dov fe: Que en el sumario número 154 de 1969, sobre cheque en descubierto y alzamiento de bienes, obra el siguiente:

Auto.—Hospitalet, siete de marzo de mil novecientos setenta.

Resultando: Que Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano formaron la entidad mercantil «Raicon», dedicada a la construcción y montaje de estructuras metálicas, domiciliándola en Cornellá. Que adquirieron en el pasado año 1969 géneros que les suministró la entidad querellante «Unión Técnica de Soldadura, Sociedad Anónima», por valor de cuatrocientas diecisiete mil sesenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, no pagando dicho importe, y al ser requeridos para que lo hicieran a la mayor brevedad, entregaron de momento, como parte del pago, un talón contra la cuenta corriente abierta por ellos en el Banco de Sabadell, sucursal de Cornellá, por importe de sesenta y seis mil trescientas setenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos, el cual no pudo hacerse efectivo por la entidad querellante, «Unión Técnica de Soldadura, S. A.», por carecer de fondos suficientes la cuenta corriente contra la que iba dirigido. Al intentarse el cobro amigable de lo recibido se vino en conocimiento de que Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano habían desaparecido de sus domicilios respecti-

vos y aparecía cerrado el domicilio social de la entidad mercantil que habían formado, en la que no se encontraba bien alguno, desconociéndose en la actualidad el paradero de los antes dichos.

Considerando: Que siendo los hechos relacionados en el anterior resultando constitutivos del delito de cheque en descubierto y alzamiento de bienes, y apareciendo indicios racionales de criminalidad contra Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano, procede declararles procesados y sujetos a las resultas de este sumario, según dispone el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Considerando: Que atendidas la pena señalada al delito que se persigue y las circunstancias concurrentes en los inculcados, a tenor de lo previsto en los artículos 503, 504 y 529 de la referida Ley Procesal, procede decretar la prisión provisional de los inculcados en la forma que se dirá.

Considerando: Que todo responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, por lo que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 589

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal deben asegurarse las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran estimarse procedentes.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

El señor don Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Instrucción número 24 de los de Barcelona, dijo: Se declaran procesados por este sumario y hecho que lo motiva a Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que dispone la Ley. Recíbaseles declaración indagatoria y apórtense certificaciones de la inscripción de nacimiento o partida de bautismo, en su defecto, antecedentes penales e informe de conducta de los mismos.

Se decreta la prisión provisional de los procesados Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano, los que serán llamados por requisitorias, dándose las oportunas órdenes de busca y captura a la Policía, formándose pieza separada respecto a este particular.

Requírase a dichos procesados para

que en el término de una audiencia presenten fianza en cantidad de un millón de pesetas, con el fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan ser impuestas, y si no lo verifican, procédase al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dichas responsabilidades, acreditándose en otro caso la insolvencia en forma legal, formándose con testimonio de este particular el oportuno ramo separado.

Y hallándose en ignorado paradero los procesados Pedro Peña Castillo y Jorge del Caso Serrano, notifíqueseles este auto por medio de edicto que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Póngase este auto en conocimiento del ministerio fiscal.

Así lo provee, manda y firma el expresado señor Juez, doy fe.—Julio Salva.—Victoriano Saura.—Rubricados.

Concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de edicto para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Hospitalet a siete de marzo de mil novecientos setenta.—1.520-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso para la determinación de tipos y marcas de equipos de fotocontrol y de medidores de velocidad.*

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentar en la Sección de Administración y Contabilidad de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, número 7, segunda planta) las ofertas en el concurso público para determinar tipos y marcas de equipos de fotocontrol y medidores de velocidad de vehículos.

Durante el plazo de presentación se encontrarán de manifiesto en dichas oficinas los pliegos de bases administrativas y técnicas del concurso.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Director general, José Luis Torroba-Llorente.—1.482-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta conjunto para contratar la ejecución de las obras de «Proyecto de replanteo del de defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur, capítulo IV, colectores, primera parte», y del «Proyecto de mejora de travesía, acondicionamiento del camino de Tránsitos, Tramo Sur, De Camino Real de Madrid a Puente Campanar (Valencia)».*

Los presupuestos de contrata ascienden a 471.125.120 pesetas y 100.514.815 pesetas, respectivamente.

Los plazos de ejecución, hasta 30 de septiembre de 1972 las primeras, y treinta meses las segundas.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en las respectivas Direcciones Generales.

*Fianza provisional:* 11.432.799 pesetas.

*Clasificación requerida:*

- Grupo A, subgrupo 2.
- Grupo B, subgrupo 2.
- Grupo E, subgrupos 1, 6 y 7.
- Grupo G, subgrupo 4.
- Grupo K, subgrupo 1.

Será obligado presentar proposición única para la ejecución de ambas obras, expresando el importe líquido para cada una de ellas, que podrá no estar afectado de la misma baja, con expresión de la suma de ambos importes, el cual servirá para efectuar la adjudicación a la que en conjunto resulte más económica, con arreglo al siguiente

#### *Modelo de proposición*

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1970 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación conjunta de las obras de «Proyecto de replanteo del de defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur, capítulo IV, colectores, primera parte», dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y del «Proyecto de mejora de travesía, acondicionamiento del camino de Tránsitos, Tramo Sur de Camino Real de Madrid a Puente Campanar (Valencia)», dependiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se comprometo en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades de ..... pesetas para las primeras y de ..... pe-

setas las segundas, o sea un total de ..... pesetas (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas sin céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución conjunta de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 15 de abril de 1970 se admitirán en el Negociado de contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de abril de 1970, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

#### *Documentos que deben presentar los licitadores*

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de las obras. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de las obras y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículo 345 del citado Reglamento.